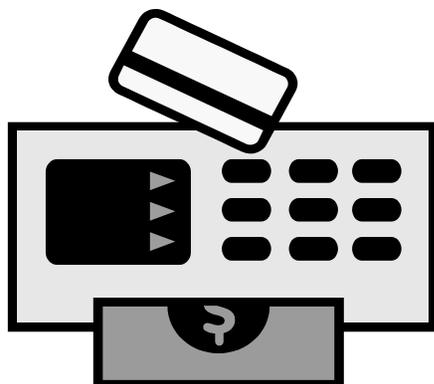


Distrito de Columbia

PAGOS

ELECTRONICOS

Cambios a la manera en que usted recibe su manutención de menores



- RECIBA SU DINERO MÁS RAPIDO
- ES MÁS SEGURO QUE UN CHEQUE IMPRESO
- ELIMINA LOS MÚLTIPLES VIAJES AL BANCO O TENER QUE ESPERAR EN FILAS LARGAS.
- AHÓRRESE LAS TARIFAS DE CAMBIOS DE CHEQUES



Sección de Servicios de Manutención de Menores

FORMULARIO DE SOLICITUD

MANUTENCIÓN DE MENORES DEL DISTRITO DE COLUMBIA FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PAGOS ELECTRÓNICOS

OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL – SECCIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE MENORES

ELIJA SU FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Depósito Directo (Llene todas las casillas) <input type="checkbox"/> Tarjeta de Manutención de Menores (Llene SOLO las CASILLAS GRISES)	
TIPO DE TRANSACCIÓN: <input type="checkbox"/> Solicitud Nueva <input type="checkbox"/> Solicitud de Cambio	
PADRE CON CUSTODIA (Nombre y dirección) Nombre <input type="text"/> Dirección 1 <input type="text"/> Dirección 2 <input type="text"/> Ciudad <input type="text"/> Estado <input type="text"/> C.P. <input type="text"/>	NÚMERO TELEFÓNICO <input type="text"/> <input type="text"/> Código de Área NO. DE SEGURO SOCIAL (Solo para identificación) <input type="text"/> <input type="text"/>
NÚMERO DE CUENTA DE DEPÓSITO <input type="text"/> <input type="text"/>	TÍPO DE CUENTA DE DEPÓSITO <input type="checkbox"/> De Cheques <input type="checkbox"/> De Ahorros <input type="checkbox"/> Otra (explique)
NÚMERO DE RUTA BANCARIA <input type="text"/> <input type="text"/> NO. DE CHEQUE <input type="text"/> <input type="text"/> <i>Si usted no sabe este número, su banco puede proveerle la información. Para cuentas de cheques, obtendremos el número por medio del cheque personal marcado nulo ("void") que usted presenta con esta solicitud.</i>	NOMBRE Y DIRECCIÓN DE INSTITUCIÓN FINANCIERA Nombre <input type="text"/> Dirección 1 <input type="text"/> Dirección 2 <input type="text"/> Ciudad <input type="text"/> Estado <input type="text"/> C.P. <input type="text"/>
CERTIFICACIÓN DE EL PADRE CON CUSTODIA <i>Yo certifico que he leído y entendido la información contenida en éste formulario. Al firmar éste formulario, yo autorizo el envío de mi pago de manutención de menores usando medios electrónicos. También le permito a la Sección de Servicios de Manutención de Menores corregir cualquier depósito hecho erróneamente.</i> FIRMA _____ FECHA _____	

POR FAVOR LLENAR Y ENVIAR ESTE FORMULARIO A:

CHILD SUPPORT SERVICES DIVISION

441 4TH STREET NW, SUITE 550N, WASHINGTON, DC 20001

ATTN: SDU MANAGER

FAX (202) 585-0982

Pagos Electrónicos de Manutención de Menores

Para que usted reciba sus pagos de manutención de menores de manera más rápida, fácil y segura, la Sección de Servicios de Manutención de Menores del Distrito de Columbia está reemplazando los cheques impresos con pagos electrónicos. Si usted recibe manutención de menores, usted puede recibir sus pagos como un **Depósito Directo** a su cuenta bancaria o por medio del uso de una **Tarjeta de Pago Electrónico del Distrito de Columbia**. Si usted ya recibe sus pagos de manutención de Menores por depósito directo, usted no tiene que hacer ningún cambio en este momento.

Preguntas Más Frecuentes

¿Que opciones tengo para recibir mis pagos de manutención de menores?

Usted puede elegir que su manutención de menores sea depositada directamente a la cuenta bancaria que usted decida (*Depósito Directo*) o elegir que sus pagos sean abonados directamente a una tarjeta de débito, la cual nosotros llamamos la *Tarjeta de Pago Electrónico del Distrito de Columbia*. Eventualmente, los cheques impresos ya no serán distribuidos, excepto en casos muy limitados, por los cuales tendrá que calificar para una exención.

¿Qué es Depósito Directo?

Con depósito directo, la Sección de Servicios de Manutención de Menores (CSSD, por sus siglas en ingles) envía un mensaje electrónico a su banco o unión de crédito con instrucciones de abonar a su cuenta de cheques o de ahorros la cantidad exacta de manutención de menores que recibimos de la parte sin custodia. Entonces usted podrá obtener y usar el dinero como acostumbra. Con depósito directo, su dinero está disponible más rápido, debido a que no tiene que esperar que un cheque llegue por correo. Lo mejor de todo es que depósito directo es seguro, ya que sus pagos no se pueden perder ni ser robados.

¿Qué es la Tarjeta de Pago Electrónico del Distrito de Columbia?

La *Tarjeta de Pago Electrónico del Distrito de Columbia* es una tarjeta de débito. Los pagos de manutención de menores son transferidos electrónicamente a la cuenta de su tarjeta, de la cual usted podrá obtener su dinero en cualquier Máquina Bancaria Automatizada (ATM, por sus siglas en ingles). En adición, la tarjeta llevará el logotipo de VISA®, permitiéndole hacer compras dondequiera que se aceptan tarjetas VISA®. Aunque la Tarjeta de Pago Electrónico del

Distrito de Columbia lleva el logotipo de VISA®, no es una tarjeta de crédito. Usted usará su propio dinero obtenido a través de los pagos de manutención de menores depositados en nombre suyo.

¿Qué tarifas tendré que pagar si escojo Depósito Directo?

La Oficina de Manutención de Menores ofrece depósito directo gratuitamente. Aunque la mayoría de bancos y uniones de crédito proveen servicios de depósito directo libres de tarifas, verifique con su banco o unión de crédito si ellos cobrarán por ellos.

¿Qué tarifas tendré que pagar si recibo la Tarjeta de Pago Electrónico?

Usted estará sujeto a ciertas tarifas de uso de ATM y por otras transacciones, si usted recibe la Tarjeta de Pago Electrónico. Generalmente, usted puede evitar las tarifas, al pedir devolución de dinero a la hora de hacer compras en tiendas que lo permiten. Usted recibirá información con respecto a las tarifas cuando reciba su tarjeta enviada por JPMorgan Chase Bank.

¿Cuál es la mejor opción para mí?

La mejor opción para usted depende de su situación personal. Tanto el depósito directo, como la Tarjeta de pago Electrónico, proveen varios beneficios iguales. Algo de importancia para considerar son las tarifas. El programa de manutención de menores no cobra por usar el servicio de depósito directo o la Tarjeta de Pago Electrónico. Sin embargo, la Tarjeta de Pago Electrónico es provista por JPMorgan Chase Bank y JPMorgan Chase puede cobrar tarifas de uso de ATM y por otras transacciones, al usar la tarjeta. Estas tarifas serán explicadas por completo cuando usted reciba una Tarjeta de Pago Electrónico del Distrito de Columbia y recibirá instrucciones sobre cómo reducir estas tarifas lo más que sea posible.

¿Cómo puedo elegir depósito directo o la Tarjeta de Pago Electrónico?

Usted debe hacer su elección en el adjunto "Formulario de Solicitud para Pagos Electrónicos" y devolverlo a la dirección de correo o al número de fax indicados en el formulario.

¿Podré inscribirme para depósito directo después de haber recibido la Tarjeta de Pago Electrónico?

Sí. Usted puede inscribirse para obtener depósito directo en cualquier momento.

¿Cuándo comenzará mi depósito directo?

Permita cinco días laborales después de la fecha en que CSSD recibe su solicitud, para que inicie su depósito directo.

AVISO ESPECIAL A DUEÑOS DE CUENTAS CONJUNTAS

Dueños de cuentas conjuntas deben informarles de inmediato a la Sección de Servicios de Manutención de Menores y a la institución financiera cuando fallece un dueño. Fondos depositados después de la fecha de defunción o ilegibilidad del cliente deberán ser devueltos a la Sección de Servicios de Manutención de Menores. Por la presente, cada dueño de cuenta conjunta autoriza irrevocablemente a la institución financiera, cuando esta reciba aviso y petición de la Sección de Servicios de Manutención de Menores, a devolver tales fondos a la Sección de Servicios de Manutención de Menores. La institución financiera se considerará libre de todo perjuicio por la Sección de Servicios de Manutención de Menores en cualquier reclamación que surja en relación con este procedimiento.



*¿Preguntas?
Llame al (202) 724-7728
para hablar con un
Representante de la Unidad de
Desembolso del Estado
(SDU, por sus siglas en ingles)
de lunes a viernes, entre las 8:30 a.m.
y 4:00 p.m. ET.*

Fax: (202) 585-0982